

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Socorro de la Cruz, queda designada Vicecónsul en la ciudad de Milán, Italia, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 844-03 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria, a varias personas, y provisionalmente a varios menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 844-03

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril del 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a la personas que se indican a continuación:

1. *Arsenio Efrain ALVAREZ ALVAREZ*, de nacionalidad cubano.
2. *Edgardo RAMOS CRUZ*, de nacionalidad cubano.
3. *Jonathan Cesar DEL CASTILLO TORRES*, de nacionalidad colombiana.
4. *Laurent Olivier TROUILLAS*, de nacionalidad francesa.
5. *Cheng LU*, de nacionalidad china.
6. *Giovanni BRITO MARTELL*, de nacionalidad cubana.
7. *Riccardo DINA*, de nacionalidad italiana.
8. *Rossana MARIANI DE DINA*, de nacionalidad italiana.
9. *Chang LIN*, de nacionalidad china.
10. *Paolo DINA*, de nacionalidad italiana.
11. *Mario Antonio VALENCIA RAMIREZ*, de nacionalidad colombiana.
12. *Norma Angela OCHOA CRUZ*, de nacionalidad colombiana.
13. *Luigi VISIGALLI*, de nacionalidad italiana.
14. *German Carlos LOPEZ ARIAS*, de nacionalidad panameña.
15. *Lin SAM*, nacionalidad china.
16. *Jeffrey Paul ANDERSON*, de nacionalidad norteamericana.
17. *Ramon VALDES MORA*, de nacionalidad cubana.
18. *Simón EL KHOURY*, de nacionalidad libanesa.
19. *José Ramón BARROSO PERALES*, de nacionalidad española.
20. *Wei ZHANG*, de nacionalidad china.
21. *Imad BOUTROS JOUBY*, de nacionalidad libanesa.
22. *Ignacio Jesús MOMPPELLER GONZALEZ*, de nacionalidad cubana.
23. *Armando MENESES SANCHEZ*, de nacionalidad cubana.
24. *José María RIBAS CONRADO*, de nacionalidad española.
25. *Adrián Gonzalo GUTIERREZ NOVAS*, de nacionalidad cubana.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. *Meily LOPEZ LORES*, de nacionalidad cubana.
2. *Mario Fernando VALENCIA OCHOA*, de nacionalidad colombiana.
3. *Jennifer Dhayari MOJICA*, de nacionalidad curazaleña (holandesa).
4. *Alexis José MONTERO ECHENIQUE*, de nacionalidad venezolana.
5. *Paul Albert COTTIER*, de nacionalidad suiza.
6. *Can Aleks CIVGIN MONTAS*, de nacionalidad turca.
7. *Desiree María CASONI GARCIA*, de nacionalidad italiana.
8. *Orlando Alfonso PERNIA MARCELINO*, de nacionalidad venezolana.
9. *Alejandro Ivan SUAREZ PIERRE*, nacionalidad mexicana.
10. *Gerald Olivier HIPPOLITE RAMIREZ*, de nacionalidad haitiana.
11. *Michelle Elena POLEO RUIZ*, de nacionalidad de venezolana.
12. *Sthephanie Cristina POLEO RUIZ*, de nacionalidad venezolana.
13. *Esaully RUANE GOMEZ*, de nacionalidad norteamericana.
14. *Eggiori NOBOA*, de nacionalidad norteamericana.
15. *Erika Paulina ROBINSON*, nacida en Islas Caimanes.
16. *Kirsy Elaine OLIVO*, de nacionalidad norteamericana.

17. **Lisbett PEREZ**, de nacionalidad norteamericana.
18. **Scarlet PEREZ**, de nacionalidad norteamericana.
19. **Eduardo José BALCACER ALMONTE**, de nacionalidad venezolana.
20. **Alana Soledad IGLESIAS MATA**, de nacionalidad argentina.
21. **Hector Eugenio PEREZ**, de nacionalidad norteamericana.
22. **Madeline Elena PEREZ**, de nacionalidad norteamericana.
23. **Lilian JAWHARI**, de nacionalidad libanesa.
24. **Natalie JAWHARI**, de nacionalidad libanesa.
25. **Miosotis MAYI BAUTISTA**, de nacionalidad norteamericana.

ARTICULO 3.-Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente Decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 845-03 que crea el Banco Nacional de Datos Meteorológicos, a cargo de la Oficina Nacional de Meteorología.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 845-03

CONSIDERANDO: Que es función de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET) suministrar la información y brindar asesoría para la preparación de estudios y programas referentes a los asuntos meteorológicos que otras instituciones puedan poner en ejecución;

CONSIDERANDO: Que, igualmente, es función de la ONAMET expedir las certificaciones sobre el estado del tiempo que demanden las autoridades competentes o los particulares interesados;